



Luchemos por la Vida

"Luchemos por la Vida" es una publicación cuatrimestral de *Luchemos por la Vida* Asociación Civil (Autorización I.G.J. 635/90) -



Miembro de la "International Traffic Medicine Association".

Año 15 - Nº 31
Julio - 2008

Director:

Alberto José Silveira

Colaboradores:

María Cristina Isoba
Patricia Gutiérrez
María Guadalupe Silveira

Traductora:

Virginia Lopez Grandjean

Servicios del Exterior:

- Status Report (USA)

Diagramación:

Javier Silveira

Impresión:

Neoterol S.R.L.
Azara 50, Cap. Fed.

**Redacción y
Administración:**

LUCHEMOS POR LA VIDA
Bogotá 2348 P.B. "A" - (1406)
Buenos Aires - Argentina
Tel: (011) 4637-8090
Fax: (011) 4637-7899

E-mail: info@luchemos.org.ar

Sitio web:

www.luchemos.org.ar

Nota: Las notas firmadas expresan la opinión de sus autores y no necesariamente la de esta asociación.

Editorial

La aprobación de la nueva ley de Seguridad Vial genera tantas esperanzas como nuevas responsabilidades. Si bien consideramos que toda acción tomada por las autoridades en pos de atenuar el número de fatalidades por accidentes de tránsito es positiva, sabemos que la falta de legislación al respecto no es la principal causa de la preocupante situación del tránsito en nuestro país. La falta de educación de los conductores y transeúntes en general y, sobre todo, la **falta de un control efectivo** del cumplimiento de las normas de tránsito vigentes y de **concretar las sanciones** son los males a combatir, si deseamos mejorar el caótico estado del tránsito, que el último año se llevó 8.104 vidas en nuestra nación.

La ley 26.363 incluye la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, "que tendrá como misión la reducción de la tasa de siniestralidad en el territorio nacional, mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacionales e internacionales", una **tarea nunca antes encarada en la Argentina**. Este nuevo ente, entonces, será el encargado no sólo de promover la política de prevención de accidentes de tránsito por la que desde Luchemos por la Vida venimos abogando desde hace 18 años, sino también del **control y seguimiento** de la misma. En este sentido, creemos oportuna la creación (estipulada en la nueva ley) del Registro Nacional de Licencias de Conducir, del Registro Nacional de Estadísticas en Seguridad Vial y del Observatorio de Seguridad Vial.

Además, la ley impulsa cambios a la Ley de Tránsito 24.449, algunos decididamente favorables a un mejoramiento de la situación (como aquellos referidos a la unificación de los requisitos para el otorgamiento de la Licencia de Conducir) y otros más cuestionables, comentados en el número anterior. Pero fuera de las cuestiones técnicas particulares de la ley, debemos hacer énfasis en el esfuerzo que requiere su aplicación por parte de la sociedad en su conjunto. Todos, tanto desde nuestro papel de usuarios de la vía pública como desde el rol particular que cumplamos en nuestro ámbito social, debemos tomar conciencia de que **cumplir y hacer cumplir las normas de tránsito vigentes es esencial** para evitar caer en la ausencia de autoridad en las calles y, por ende, continuar con la actual situación de inseguridad vial. **A tal fin, Luchemos por la Vida ha impulsado una nueva campaña mediática de concientización, esta vez apuntada a incrementar el uso de casco en motos y ciclomotores**, abrazando el objetivo de salvar las más de 500 vidas que se pierden por año por no usar esta protección.

Celebramos sinceramente, entonces, la sanción de esta nueva ley, y la creación de nuevos organismos que la acompaña, y tenemos la esperanza de que, lejos de ser nuevos reductos burocráticos, costosos e ineficientes, den a este problema la atención que merece, actuando en consecuencia. Pero también albergamos la ilusión que las medidas que se tomen **tengan una implementación real en las calles y rutas**, y de una vez en la Argentina se implemente **una política de seguridad vial eficaz y efectiva**.

Dr. Alberto José Silveira

Presidente de Luchemos por la Vida